Se convoca a los señores opositores para la realización del primer ejercicio el día 21 de octubre, a las nueve de la mañana, en la Escuela Nacional de Sanidad (Ciudad Universitaria, Madrid). Antes del comienzo de los ejercicios se efectuara el sortso para la determinación del orden de actuación en que será leido públicamente ante el Tribunal el citado ejercicio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 24 de septiembre de 1974.—El Director general, Fede-

Sr. Subdirector general de Servicios. ...

19983

RESOLUCION de la Dirección Ceneral de Seguridad por la que se convocan pruebas selectivas para cu-brir 80 plazas, en turno libre, en el Cuervo Especial Administrativo del expresado Centro directivo.

Por existir vacantes en el Cuerpo Especial Administrativo, y ser necesaria su provisión, este Centro directivo, previo informe de la Comisión Superior de Personal, y en uso de las atribuciones que le están transferidas de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1811/1986, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 29 del mismo mes), ha acordado disponer las siguientes

·Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Números de plazas:

Se convocan 80 plazas, en turno libre, que podrán incremen-tarse, conforme al citado Decreto de 27 de junio de 1963, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis mases siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto, al publicarse la lista provisional de admittios, se fijará definitivamente el número de plazas que comprende la presente convocatoria.

Dichas plazas podrán ser también incrementadas con las que pudieran dejarse sin cubrir en la oposición que se convoca para dicho Cuerpo en turno restringido, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 90/1968, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 del citado. diciembre).

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Los opositores aprobados ingresarán en el Cuerpo Especial Administrativo de esta Dirección

Saran en el Cuerpo Especial Animistrativo de esta Orieccia.

General, al que quedarán sometidos desde su ingreso, con arreglo a las disposiciones vigentes establecidas para dicho Cuerpo, b) De orden retributivo. Desde su tema de poseción percibirán las remuneraciones que les correspondan, con arreglo a lo que se determina en la Ley 31/1963, de 4 de mayo (*Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 del mismo mes).

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas:

1.º Todos los opositores admitidos serán sometidos al reconocimiento de un Tribunal médico, integrado por facultativos de los Servicios Sanfiarios de esta Dirección General, para determinar que no padecen ninguna de las enformedades comprendidas en el cuadro de exenciones inserto en el anexo II.

Los opositores que no se presentaran a dicho reconocimiento quedarán excluídos de la convocatoria no teniendo derecho a concurrir a los restantes ejercicios de la misma ni a efectuar posterior reclamación.

2.º Los conceptuados aptos en el indicado reconocimiento adrán que realizar tres ejercicios eliminatorios y otro volun-2. Los conceptuados aplos en el maicado reconcemiento tendrán que realizar tres ejercicios eliminatorios y otro voluntario, de méritos, que se determinan en el programa consignado en el apartado 6.1 y que se ajustarán a la dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles y en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas sélectivas será necesario reunir los siguientes requisitos.

2.1. Ganarales.

Ser español y seglar. Tener cumplidos dieclocho años de edad el día que ter-

mine el plazo de presentación de instancias.
c) Estar en pesesión del Título de Bachiller Superior o cualquier otro equivalente, reconocido asi por el Ministerio de Educación y Ciencia, o en condiciones de obtenerlo antes de que ter-

cación y Ciencia, o en condiciones de obtenerio antes de que ter-mine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Haber observado intachable conducta en todos los orde-nes, no haber sido procesado per delite doloso ni sometido a procedimiento administrativo, correctivo o disciplinario, así como no haber sido expulsado de ningún centro de enseñanza, ni haliarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones pú-blicas. blicas.

fl Los aspirantes femen nos deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social en el momento en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

2.2. Equivalencia de títulos.

Se consideran equivalentes al título de Bichiller Superior de acuerdo coa el diciamen emitido a tal-fin por el Consejo Nacional de Educación con fecha 12 de noviembre de 1969, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Bachiller Edesiastico. Maestro de Primera Enseñanza y los de Aparejador, Perito, Arquirecto Técnico o Ingeniero Técnico, en cualquiera de sus modalidades.

No se admitiran otros títulos que los expresados, cualquiera que sea la equivalencia que a instancia del interesado hubiera determinado el Consejo Nacional de Educación,

3. SOLICITUDES

3.1 Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberan formular instancia por duplicado con arregio al modelo normalizado que se inserta en el anexo I (Impreso del Montepio del Cuerpo General de Policía) establecido por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 (-Boletin Oficial del Estado, de 5 de julio siguiente), y manifestar en su caso si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organo a quien se dirige:

Las solicitudes se dirigirán en las condiciones anteriormente citadas a la Dirección General de Seguridad, y se presentarán acompañadas de cuatro fotografías del interesado tamaño carnet.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días habiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoría en el .Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de esta Dirección General de Seguridad, en Madrid, o en sus De-pendencias en la provincia o localidad de residencia. Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 350 pesetas. Dicha cantidad sólo les será devuelta si no fueran admitidos a la oposición y la reclamación la hicleran en el plazo de un mes, contado a partar de su exclusión en la lista general que ha de inserlarse en el «Boietin Oficial del Estado».

3.8. Forma de efectuar el importe.

El pago del importe podrá ser abonado en metálico en el acto de la presentación de las solicitudes, si fuera en Madrid, o bien remitiéndolo por giro costal o telegráfico a la Inspección General de Personal y Servicios de esta Dirección General de Seguridad, expresandose taxativamente en el impreso de giro en la parte posterior del talon destinado a texto, en los postales o en donde proceda, en los telegráficos, el nombre y los dos apellidos del opositor a quien correspondan los derechos, no debiendo consignarse en estos giros ningún otro nombre que no sea el del propto opositor, aun cuendo los giros sean impuestos por personas distintas al mismo. En la solicitud se hará constar el número y fecha del giro.

3.7. Defectos en las silicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las solicitudes adoleciese de algun defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que, si no lo hiclese, se archivaria su instancia sin mas tramite.

4. ADMISION- DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, por esta Dirección General se aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluídos la cual se hara pública en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el número del Documento Nacional de Identidad de cada uno de ellos.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en las solicitudes, podran subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la tista provisional,

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publi-cación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la tista definitiva, figurando también en ella el número del Documento Nacional de Identidad de los admitidos.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la Resolución definitiva podrán los interesados inter-poner recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación, en el plazo de quince días.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DE LOS TRIBUNALES

5.1. Tribunoies calificadores.

Por esta Dirección General de Seguridad se nombrarán los Tribunales calificadores de los distintos ejercicios de que consta la oposición.

5.2. Composición de los Tribunales.

Estaran compuestos por funcionarios en activo del Cuerpo General de Policia, designados por elección, por el titular de esta Dirección, teniendo en cuenta para ello el pleno conocimiento de las materias correspondientes a cada ejercicio.

Podrán actuar con tres de sus miembros y, en caso de au-sencia a alguna sesión, por fuerza mayor, del Presidente o Se-cretario, estos cargos serán sustituídos accidentalmente por los Vocales, de mayor o menor categoría administrativa, entre los designados, respectivamente, para cada ejercicio.

Los Tribunales quedan facultados para adoptar las medidas adecuadas para el mejor cumplimiento de todas las normas de esta convocatoria, sin perjuício de consultar o recabar de esta Dirección General la correspondiente resolución, en lo que exceda de las normales atribuciones o potestad de aquéllos.

La composición de tales Tribunales se hará pública en el Boletin Oficial del Estado.

5.3. Abstención.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, natificantolo a la autoridad convocante cuando con-curran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el citado artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

8.1. Programa.

Primer ejercicio

Este ejercicio tendra dos pruebas:

Prueba A.-Consistirà en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido de todo el pro-grama (excepto el da Cálculo), que figura en el auexo III, de esta Convocatoria.

Prueba B—Resolver dos problemas sobre supuestos tomados del temario de calculo que figura en el programa. Las dos pruebas tendran conjuntamente una duración máxima de dos horas.

Segundo ejercicio

Constará de las pruebas siguientes:

Prueba A.-Consistirá en resumir un texto de indole policial

Prueba A.—Consistirá en resumir un texto de indole policial propuesto por el Tribunal y en redactar un oficio o escrito de carácter administrativo polícial.

Ambos trabajos se présentarán mecanografiados a dos espacios y se valorara la capacidad de síntesis, la redacción y la limpieza de presentación, disponiendo los opositores para esta prueba de hora y quince minutos.

Prueba B.—Consistirá en contestar a tres preguntas, una de cada temerio, de las materias de «Nociones de Derecho Administrativo», «Ciencia de la Administración» y «Estadística», que figuran en el programa.

Esta prueba se presentará también mecanografiada a dos espacios y tendrá una duración máxima de hora y quince minutos. Para la realización de este ejercicio, los opositores utilizarán la máquina de escribir, no eléctrica, de que a tal efecto se hayan

la maquina de escribir, no eléctrica, de que a tal efecto se hayan

Tercer ejercicio

Consistirá en contestar por escrito, durante un plazo máximo de dos horas y media, dos temas sacados a suerte de entre los que componen el programa para este ejercicio.

A este efecto se han formado dos grupos con los citados temas: uno, que comprende los temas 1 al 11, y el otro, con los restantes hasta el 27, último del temario de referencia. El opositor deberá desarrollar necesariamente un tema de cada grupo.

Ejercicio de méritos

Los opositores que hayan aprobado todos los ejercicios citados podrán acreditar, a efectos de mejora de puntuación, el dominio escrito y oral de uno o más de los jdiomas alemán, inglés, francés o italiano, practicando las pruebas correspondientes ante el Tribunal que en su día se nombre.

6.2. Camienzo,

La práctica de los ejercicios comenzará con el reconocimiento La práctica de los ejercicios comenzará con el reconocimiento medico en la fecha que oportunamente señale esta Dirección General, haciéndose público en el Boletín Oficial del Estado- con una antelación de quince dias, conforme a lo que señala el número i del artículo 7.º de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, cuye plazo no será inferior al de tres meses a contar desde la publicación de esta convocatoria en d'cho poriódico oficial, fijando después discrectonalmente el Tribunal cuando ha de comenzar el ejercicio siguiente. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios. los efercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

Los Tribunales podrán requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores se efectuará median-El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se celebrará en la Inspección General de Personal y Servicios de esta Dirección General, bajo la Presidencia del titular de la misma, asistido por dos funcionarios, levantándose la oportuna acta. Dicho orden se reflejará en la lista definitiva de admitidos, ásignando a cada uno de ellos el número que les corresponda para la actuación.

El orden de actuación en los examenes no podrá alterarse sin causa muy justificada, que apreciará sin recurso alguno, oído el Tribunal, el Presidente del mismo, a quien se reservará la facultad de resolver las pretensiones que se promuevan.

6.5. Llamamientos

Habra un solo llamamiento y une segunda vuelta para aque-lios opositores que por imposibilidad, debidamente justificada ante el Tribunal, no pudieron comparecer a practicar los ejer-cicios, decayendo de su derecho si no se presentasen en esta segundo llamamiento, cualquiera que fuese la causa.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

Todos los ejercícios se efectuarán en Madrid, en la Escuela General de Policia, y darán comienzo en la fecha y hora que su señale, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.2.

6.7. Anuncios sucesívos.

Las sucesivas convocatorias a examen de los opositores harán públicas oportunamente por cada uno de los Tribunales en los tableros de anuncios de la Escuela General de Policía y en la Oficina de Información al Público de la Dirección General de Seguridad, siendo excluídos de la oposición aquellos que no comparecieran.

6.8. Exclusión de aspirantes durante, la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección, lle-gase a conocimiento de los Tribunales que alguno de los aspi-rantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoría, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose en la decirreción que formatió.

inexactitud en la declaración que formuló.

Igualmente, en cualquier momento, los Tribunales podrán disponer la retirada del opositor que notoriamente demuestre su

insuficiencia.

7. SISTEMA DE LA CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

. La calificación para el reconocimiento medico será de «Apto»

o «No apto».

puntos, que se determinará dividiendo el total de las calificaciones por el número de Jusces actuantes y no haber sido calificado con cero puntos en ninguno de los temas deserrollados.

En la calificación del ejercicio de méritos se otorgará un
punto al que demuestre pleno conocimiento de los idiomas alemán, francés, inglés o italiano, y medio punto al que demuestre
leer y traducir cualquiera de ellos. El conocimiento de más de
un idioma sumará puntos en la proporción antes indicada.

Los Tribunales levantarán ecta de cada tesión en que actuen,
en la cual constará el número, nombres y apelitidos de los opositores y el resultado obtenido por cada uno de ellos, haciendose únicamente pública la lista de los aprobados, dentro de las
veinticuatro horas siguientes a cada examen.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL THIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales publicarán la relación de los aprobados por orden de puntua-ción, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas,

8.2. Propuesta de aprobados.

Los Tribunales elevarán a esta Dirección General de Seguri-dad la relación de los aprobados que deban ingresar en el Cuer-po Especial Administrativo, para que elabore las propuestas de nombramiento pertinente.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Los Tribunales, juntamente con la relación de aprebados remitirán, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Regiamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habran de figurar por orden de puntuación todos dos opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesas del número de plazas convocadas. En igualdad de puntuación serán preferidos quienes se encuentren en posesión de más títulos académicos o tengan más edad, por el orden expuesto.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los opositores aprobados presentarán en la Inspección General de Personal y Servicios de esta Dirección General, dentro del plazo que se señala a continuación, los eigueintes docu-

Esta declaración tendrá el carácter de documento gúblico, a

Esta declaración tendrá el caracter de documento público, a efectos penales.
d) Para los aspirantes femeninos, certificación del cumplimiento del Servicio Social o de estar exentos del mismo.
e) Título alegado por el opositor para tomar parte en las oposiciones que se señala en el apertado 2.1 c) de esta convocatoria o, en su defecto, certificación acraditativa de hallarse en posesión del mismo u hoja académica de los estudios correspodientes a dicho título En este caso, la certificación debe ser referida a la fecha tope en que termine el plazo de presentación de instancias. ción de instancias,

f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán, además, los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.2. Plazo.

El piazo para la presentación de documentos será de treinta cías hábiles siguientes a la publicación de la lista de aprobados en el «Bolétín Oficial del Estado».

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos esta-rán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisites ya demestrados para obtener su anterior nombra-miento, dehiendo presentar certificación del Ministerio u Or-ganismo de que dependan, acreditativa de su condición de fun-cionarios y de cuantas circunstancias consten en sus hojas de servicios.

8.4. Faita de presentación de documentos.

Quienes, dentro del plazo establecido y salvo casos de fuerza Quienes, dentro dei piazo establectad y salvo casos de inerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud a que se refiere el apartado 3. En este caso, la autoridad correspondiente formulara propuesta de nombramiento según el orden de puntuación, a favor de quien o quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

Conforme esta Dirección General con la propuesta formulada por los Tribunales, procedera extender a los interesados el co-rrespondiente nombramiento, por el orden de puntuación obte-nido en las oposiciones, como funcionarios de carrera del Cuer-po Especial Administrativo de este Centro, con el sueldo y gratificaciones que les corresponda con arreglo a la Ley de Re-tribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estados del mantentarios de la Regiona de la Regiona de la Regional Estado y disposiciones complementarias, publicandose los nom-bramientos en el «Boletin Oficial del Estado», con el número del Registro de Personal y la fecha de nacimiento.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nom-bramiento, deberán los aprobados tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el artículo 25, apartado c), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y efectuar, untes de incorporarse a sus respectivos destinos, un curso práctico de treinta días de duración en la Escuela General de Policía.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo posesorio establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procadimiento Administrativo.

13 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Esta Dirección General practicará una información respecto a las condiciones y circunstancias de todo orden que concurren en cada aspirante en relación con la función que han de desempeñar.

empenar; Independientemente del servicio burocrático asignado a este personal, a los nombrados se les podrá confiar aquellos de indole especial; tanto de investigación como de información, para cuando su intervención implique una mayor facilidad o éxito en el resultado de los asuntos policiales, bajo las instrucciones que esta Dirección General dicte teniendo en tal caso el carácter de agentes de la Autoridad a todos los efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

ANEXO I

SOL	ICITUD D	E ADMISIC	N A	PRUEB.	AS SELI	ECTIVAS	DE IN	GRES	D EN LA	A ADMI	NISTR	ACION P	UBLIC	A	
			M	Minister NISTER	lo u Çr IO DE L	genisma: A GOSER	NACION	Dire	colón Ge	nerel de	Segur	lded			
Pótiza de 3 ptes.	(si	otografia la exigo la evocatoria)	1. 1	. Cuer	ро, евс	ale o pla	zaaqu∘	e espi	ra:					Selio de Re de entra	
			2.	Fech	de la	orden de	la con	vocato	ria						
I. DATOS PER	SONALES	Relia	A6 0939	Inspecto	a mágu	iss a con	culactore	s de i	motolita, c	ikjando e	n blace	o los espe	cios rec	rundrudos en	70)a
3. Primer apellido				4. 5	legunda e	pellido				5. Nor	गोग				
									1.	1					ľ
8. Fecha de nacin	riente		- 12 / 21 - 12 / 21	7. 1	wgar de	necimiento	d. Municip	oio		8. †de	m: Pro	vincia	· 		7
9. Domicilio	- 			10.	Lugar de	domicilio	: Municip	lo ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	11.] di	em. Pri	ovincia	<u>,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,</u>		-
12. Sexo		13. Es	ado Air	<u>, L</u>			1 4	. Doc	. Nai, Ida	nti ded		15. Teléf	ona		
	ujer 🗇 .				do □ N	Viudo 🗖	"	Num		-1-7#22		Núm.			
16. Nombre de la	madre		<u>-</u>	17	Nombre	del pedre		····		18. Pr	ofesion	del padro			
(50)100 00 10				"		: :			· ·	[""	_,,_				1.
19. Cesa de ser i 19.1 Denomin				<u>k</u>	• :	·····		· · · · ·		19.2	Fecha	ingreso	19.3	Situación ac	tuei
							····	···* .	 				╁╌	<u> </u>	\dashv
			₹.						٠.						
L		;	· .	<u> </u>					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				<u> </u>		
Reservado para con	Hftceción				2	1111	7	8	to	11 1	2 13	94 111111		3 19.1	19,2
II. FORMACIO	N								5						
20. Titulos acadén	nicar qua pe	400							2). Centr	o que les	expid)	4 2	1.1 Loc	bildad babila	
															-
-			. •.	. 4			:	1							-
22. Idlomas		duce		Habis			scribe			•					
	Muy blen B	ien Basico	Muy bian	Blen	Bésico	Muy blen	Blen B	islco	28. Otro	9 concç	lmient	os aspecia	2016		
		•	•	-						•		·			
										·					
24. Pruebaa seisch 24.1 Denomin			10	: :						1		24.3 Ejer			
24.1 DEFRANCE	TOTAL CONTRACTOR	rethin a bitter		·					:	24.2 Ai	10	24.3 634	CICIOS I	151.088008	\dashv
												[- 1
	•														
<u> </u>		<u>:</u>								<u> </u>					
			1 20	1 20.3	2 20.3	21	22,1	22.2	22.3			4.1	na ri	1 24	
Placeryado para co-	dificación		20.1	1 1	1 1	1/1		1 1	1 1	<u>23</u>	111		24.2	24.1	
EII. EXPERIENC	DIA			- *:	 1 - 1						لبلايات	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	بالماست		
25. Trebajo en la	Administraci	on publica a	tondic	ión de i	aterine. e	wentué a	contrated	0				•			
25:1 Fecha 25	2 Fecha			11					٠.				i		I
peengrie	CBSD	25.3 Minia	erlo u	organiso	no y cent	ro directi	o en qu	e prést	é servicio	**		<u> </u>		25.4 Cend	lelón
					::				: · · ·						
	·		:										ł	•	
26. Trabajo en la	empress pri	vada							••						1
	•					,									
<u> </u>	<u> </u>						: -			<u>.</u>		<u> </u>	<u>. </u>		
Reservado para co	dificación		: .		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			25.1		25.2		25.3		25.4	25
L		1						حللا	ىلى	لبلبا	ш		ЩL	ш.і.	لمست

27. Forma en que abona fos denseños de es.	u∾en.	Número	8. Ejercicine de marilos jas bases de la conv	u opiativos que, de com ucatoria, elige el aspin	formided com Inte
•		de recibe		,	
Giro Telográfico	4344478474117443449844449				
Gice Postel	************************************	. Ininamana			
🔲 Ingreso directo en: "	befallendellen betreeld besteg gerend blenstag <mark>iste</mark> ja mer	. wyddiathau cofeen			
######################################					
V. DOMICILIOS QUE HA TENIDO	EL ASPIRANTE EN LOS ULTI	MOS CINCO	ANOS	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	·
9.		* 4	•		
			•		
				•	
			<u> </u>	······································	
VI. OTROS DATOS QUE HACE C	ONSTAR BL ASPIRANTE		_		
4			: 		
•					
			• .		
el Abajo Firmante,					
SOLICITA: Ser admitido a las :	pruebas selectivas a que atamiento a los Principios	so refiere Fundamental	la presente instanc es del Movimiento i	ia, compremetténdi Nacional y demás	ose, caso i
SOLICITA: Ser admitido a las superarias, a jurar aci mentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos	itamiento a los Principios y cada uno de los datos en la Administración públic	Fundamental consignados	es del Movimiento i en esta solicitud, y	Vacional y demás :	Leyes Fund Idicianes e
SOLICITA: Ser admitido a las superarias, a jurar acamentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos gidas para el ingreso	tamiento a los Principios o y cada uno de los detos en la Administración públic t.	Fundamental consignados ca y las esp	es del Movimiento I en esta solicitud, y eclaimente señalada	vacional y demás que reúne las cor en la orden de	Leyes Fund Idicianes e
SOLICITA: Ser admitido a las superarias, a jurar acamentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos gidas para el ingreso	itamiento a los Principios y cada uno de los datos en la Administración públic	Fundamental consignados ca y las esp	es del Movimiento I en esta solicitud, y eclaimente señalada	vacional y demás que reúne las cor en la orden de	Leyes Fund Idicianes e
SOLICITA: Ser admitido a las superarias, a jurar acamentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos gidas para el ingreso	tamiento a los Principios y cada uno de los datos en la Administración públic En semanares como una	Fundamental consignados ca y las esp	es del Movimiento i en esta solicitud, y acialmente señalada de	que reúne las cor en la orden de	Leyes Fund Idicianes e
SOLICITA: Ser admitido a las superarias, a jurar acamentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos gidas para el ingreso	tamiento a los Principios y cada uno de los datos en la Administración públic En semanares como una	Fundamental consignados ca y las esp	es del Movimiento I en esta solicitud, y eclaimente señalada	que reúne las cor en la orden de	Leyes Fund Idicianes e
SOLICITA: Ser admitido a las superarias, a jurar acamentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos gidas para el ingreso	tamiento a los Principios y cada uno de los datos en la Administración públic En semanares como una	Fundamental consignados ca y las esp	es del Movimiento i en esta solicitud, y acialmente señalada de	que reúne las cor en la orden de	Leyes Fund Idicianes e
SOLICITA: Ser admitido a las superarias, a jurar acamentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos gidas para el ingreso	tamiento a los Principios y cada uno de los datos en la Administración públic En semanares como una	Fundamental consignados ca y las esp	es del Movimiento i en esta solicitud, y acialmente señalada de	que reúne las cor en la orden de	Leyes Fund Idicianes e
SOLICITA: Ser admitido a las superarias, a jurar acamentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos gidas para el ingreso	tamiento a los Principios y cada uno de los datos en la Administración públic En semanares como una	Fundamental consignados ca y las esp	es del Movimiento i en esta solicitud, y acialmente señalada de	que reúne las cor en la orden de	Leyes Fund Idicianes e
SOLICITA: Ser admitido a las supererias, a jurar acamentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos gidas para el lugreso anteriormente referida	tamiento a los Principios y cada uno de los datos en la Administración públic En semanares como una	Fundamental consignados ca y las esp	es del Movimiento i en esta solicitud, y acialmente señalada de	que reúne las cor en la orden de	Leyes Fund Idicianes e
SOLICITA: Ser admitido a las superarias, a jurar acamentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos gidas para el ingreso anteriormente referidad	tamiento a los Principios y cada uno de los datos en la Administración públic En	Fundamental consignados ca y las esp	es del Movimiento i en esta solicitud, y acialmente señalada de	que reúne las cor en la orden de	Leyes Fund Idicianes e
SOLICITA: Ser admitido a las superarias, a jurar acamentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos gidas para el ingreso	tamiento a los Principios y cada uno de los datos en la Administración públic En	Fundamental consignades ca y las esp (dis)	es del Movimiento i en esta solicitud, y acialmente señalada de	que reúne las cor en la orden de	Leyes Fund Idicianes e

地名美国英国英国英国英国英国西西西西亚

ANEXO II

Cuadro de exenciones para el reconocimiento médico de los opositores a ingreso en el Cuerpo Especial Administrativo de la Dirección General de Seguridad

a) Enfermedades del corazón y de los vasos sanguineos, b) Tuberculosis pulmonar u otras enfermedades infecto-

contagiosas

c) Agudeza visual; sin corrección alcanzará un mínimo de 1/3 de la visión normal con el ojo de mejor visión y 1/8 de la visión normal en el ojo de peor visión. Con corrección debe tenerse una agudeza visual de 2/3 de la visión normal.

tenerse una agudeza visual de 2/3 de la visión normal.

d) Estrabismo muy acentuado.

e) Alteraciones de la audición: La función auditiva en cada oído, por separado, será suficiente para atendar la voz de intensidad y de tono o aitura media a seis metros de distancia. La voz cuchicheada habra de percibirse distintamente por cadu oído aisladamente a tres metros de distancia. En todo caso, lu función no podrá ser inferior al 50 por 100 en cualquiera de los lados, previa determinación audiométrica.

f) Tartamudez.

g) Ausencia orfalta de los dedos pulgar o indice de la mano derecha, del pulgar de la izquiarda o de dos dedos de la misma mano.

mano.

h) Cualquier afección patológica, defecto o deformidad que,

ho cualquier afección patológica, defecto o deformidad que, a juicio de los facultativos examinadores deba ser considerada como causa de inutilidad. En cualquirra de estos casos este Tribunal médico emitirá informe razonado.

ANEXO III

Programa de la oposición al Cuerpo Especial Administrativo de la Dirección General de Seguridad

CUESTIONARIO DE CALCULO PARA EL PRIMER EJERCICIO

Tema 1. Divisibilidad. — Números primos. — Bascomposicion Inctorial. — Máximo común divisor y mínimo común multiplo. Tema 2. Proporcionalidad. — Relaciones entre magnitudes. — Razones directa e inversa. — Razones compuestas. — Proporciones:

Terminos y propiedades.
Tema 3. Regla de tres simple.—Aplicaciones.—Regla de tres compuesta —Aplicaciones.—Método de reducción a la unidad.
Tema 4. Reparlos proporcionales.—El reparto directa e inversamente proporcional a ciertas cantidades.—La regla de compania.

Tema 5 Tantos por ciento - Aplicaciones prácticas - Deter-

rema 5. famos por cantal appropriate production de porcentales.

Tema 8. Regla de interés.—Clases de interés.—El interés simple: Problemas de relación con la variable tiempo.—Determinación de intereses, capitales y tipos.—El interés compuesto: Métodos de aplicación.

CUESTIONARIO PARA EL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIOS

I. Nociones de Derecho Administrativo

Tema 1. El Derecho administrativo: Concepto y contenido.—
Las fuentes del Derecho administrativo: Jerarquia normativa.—
La Ley: Concepto y clases:—Disposiciones del Poder ejecutivo con fuerza de Ley.—Reglamentos, Instrucciones y Circulares, or Tema 2. La Ley de Procedimiento Administrativo: Principios generales.—El acto administrativo: Concepto, clases y élementos,—Motivación y notificación de los actos administrativos.—Eficacia e invalidez.

Tema 3. Iniciación y ordenación del procedimiento administrativo.—Instrucción y terminación.—El silencio administrativo.—Ejecución de los actos administrativos.

Tema 4. La revisión de oficio de los actos administrativos.—
Los recursos administrativos: Concepto y clases.—Recursos de alzada, reposición y revisión.—El recurso contencioso administrativos.

Tema 5. Los funcionarios públicos: Concepto y clases.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones administrativas.—Derechos, deberes e incompatibilidades.—Organos centrales de la Función Pública:

Tema 8. Responsabilidad de fas Autoridades y funcionarios.—Regimen disciplinario: Faltas, persones responsables y sanciones.—El procedimiento disciplinario.—Tribunales de honor.

II. Ciencia de la Administración

Tema 7. La Ciencia de la Administración. Sus aplicaciones prácticas. Teoria de la organización. Concepto y principlos. Principales tipos de organización. Organizamas y su clasifi-

Tema 8. Registro de documentos: Sistemas de registro —Or-

ganización y funcionamiento del registro.—La clasificación de documentos: Sistemas.—Estudio de fichas: Clases.

Tema 9. El archivo de documentos: Concepto e importancia.—Clases do archivos.—Funcionamiento de los archivos: Entradas, salidas y devoluciones.—Organización material del archivo. chivo.

III. Estadistica

Estadística: Definición, objeto y clases.--Conceptos fundamentales - Fenómenos aleatorios - El proceso estadístico y sus fases.-Errores: Tipos.

ema 11. Características de una distribución de frecuencias: Medidas de posición, dispersión y asimetría. Promedios: Media aritmética Media aritmética ponderada. Media cuadrática. Me-

artimetica media artimetica ponderada, Media cuatratica.—Media geométrica, Media armónica, mediana y moda,—Medidas de dispersión: Clasificación,—Varianza y desviación típica,
Tema 12. Preparación y elaboración de tablas estadísticas.
Cualitativas y cuantitativas.—Métodos de tabulación de datos,—
La representación gráfica en Estadística.—Principales formas de representación gráfica empleadas en Estadística.

TEMARIO PARA EL PRIMER Y TERCER EJERCICIOS

Organización del Estado, de la Administración Pública y de la Policia gubernativa

l'ema 1. El Estado: Su concepto.—Elementos constitutivos del Estado: El territorio, el pueblo y el poder.—Las formas de Gobierno, así políticas como sociales.

Tema 2. Las distintas etapas de la formación del actual Estado español.—Las Leyes Fundamentales del Reino: Significado y enumeración.—La Ley Orgánica del Estado: Análisis de su contenido.

Tema 3. La Jefatura del Estado: Sus funciones.—Sucesión en la Jefatura del Estado.—El Consejo de Regencia.—El Consejo del Reino.

del Reino.

Tema 4. Lus Cortes Españolas: Sus funciones, composición, organización y funcionamiento.

Tema 5. Organización del Movimiento Nacional.—El Consejo Nacional del Movimiento—La Organización Sindical.

Tema 6. La Administración Central.—Organos superiores de

Tema 6. La Administración Central.—Organos superiores de la Administración del Estado y atribuciones de cada uno de ellos.—Competencia de los Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos.

Tema 7. La organización ministerial española y enumeración de las principales funciones de cada uno de los Departamentos que la integran.—Mención especial del Ministerio de la Cobernación.

La organización provincial.-Los Gobernadores civiles y especial consideración de sus atribuciones en relación con los Servicios de Orden Público y de Policía.—Las Diputaciones Provinciales.—La organización municipal.—Los Alcaides y especial consideración de sus atribuciones en relación con el

especial consideración de sus atribuciones en relación con el orden público.

Tema 9 La organización judicial española, con especial referencia a la jurisdicción penal y a la competencia de cada uno de sus organos.—La Policia judicial.

Tema 10. Estructura y cometido de la Dirección General de Seguridad.—Atribuciones del Director general, del Director general adjunto y del Secretario general.—Organos Centrales.—Organos Colegiados.—Servicios regionales, provinciales y locales.—Enumeración de las plantillas del Cuerpo General de Policia.

Tema 11. La Policia gubernativa: Cuerpos que la integran.— Organización y funciones de los Cuerpos General de Policia y de Policia Armada.—Composición y cometido de los Cuerpos Es-pecial Administrativo y Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad.

II. Derecho policial y nociones de Derecho Penal

Tema 12. El orden público: Su fundamento y actos contrarios al mismo.—Autoridades encargadas do su conservación.—

trarios al mismo.—Autoridades encargadas do su conservación,—Facultades gubernativas ordinarias.

Tema 13. El estado de excepción.—El estado de guerra.—Facultades sancionadoras.—Recursos.

Tema 14. El dorecho de reunión.—Clases de reuniónes.—Legislación vigente.

Tema 15. El derecho de asociación.—Su regulación en la Ley de 24 de diciembre de 1964.—Constitución y registro de las asociaciones.—Reuniónes que celebren.—Disciplina de las asociaciones.—Las asociaciones confesionales no católicas.

Tema 18. El derecho de libre emisión del pensamiento y su regulación en la Ley de Prensa e Imprenta.—Impresos y sus clases.—Derechos de réplica y rectificación.—Responsabilidad.

Tema 17. Pasaportes españoles: Concepto, clases y descripción.—Requisitos para su expedición.—Normas sobre paso de

ción.-Requisitos para su expedición.-Normas sobre paso de

Tema 18. Condición de los extranjeros en España.—Normas sobre su entrada en el territorio nacional.—Clases de visados.—Permanencias.—Permisos de trabajo.—Autorizaciones de residencia.—Apátridas.—Entrades clandestinas y expulsión de indeseables.

Tema 19. El documento nacional de identidad: Concepto y descripción.—Organización de este Servicio.—Categorías, validez y recargos.—Personas obligadas a obtenerlo y requisitos para su expedición.—Actos en los que debe exigirse.—Sanciones. Tema 20. Idea general del Reglamento de Armas y Explosivos.—Clasificación de las armas.—Intervención.—Guías de pertenencia.—Licentias de pertenencia.

tenencia.—Licencias de armas y sus clases.—Permiso de armas.—Licencias de caza.

建氯化铁铁铁煤 重新的超级直播 第

Tema 21. Disposiciones vigentes en materia de préstamos sobre prendas, establecimientos de compraventa y similares.-Norsobre trafico de estupefacientes.

Tema 22. Disposiciones vigentes sobre establecimientos pú-

blicos, hospederias y análogos.

Tema 22. Disposiciones vigentes sobre establecimientos publicos, hospederías y análogos.

Tema 23. Espectáculos públicos.—Examen sumario de las disposiciones de interes policial contenidas en los capítulos I al VI del Reglamento de 1935.

Tema 24. Examen sumario de las disposiciones de interes policial contenidas en los capítulos VII al XVII del Reglamento de Espectáculos Públicos.—Disposiciones complementarias.

Tema 25. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías penal y procesal y contra la libertad individual.—Examen de los delitos contra la libertad de residencia contra la inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia y contra la libre emisión del pensamiento.

Tema 26. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—Prevaricación.—Infidelidad en la custodía de presos.—Infidelidad en la custodía de presos.—Infidelidad en la custodía de documentos.—Violación de secretos.—Desobediencia y denegación de auxílio.

Anticipación, prolongación y abandono de funciones.

Tema 27. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos (continuación).—Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales.—Abusos contra la honestidad.—Cohecho.—Malversación de caudales públicos.—Fraudes y exacciones ilegales.—Negociaciones prohibidas a los funcionarios.

19984

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir en el Organismo actó-nomo Instituto Nacional de Asistencia Social una plaza de Ayudante por la que se señalan fecha, ho-ra y lugar para el comienzo de las pruebas selec-

De conformidad con lo previste en la base 6.6, de la Resolución del Instituto Nacional de Asistencia Social, de fecha 31 de agostodel Instituto Nacional de Asistencia Social, de fecha 21 de agoste de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 253, de 22 de octubre) por la que se convoca oposición restringida para cuberir una plaza de Ayudante, y, una vez constituído el Tribunal designado por el citado Organismo, según la Resolución de 24 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 198, de 16 de agosto), se acordó que las pruebas selectivas comenzarán el día 28 de octubre de 1974, a las diez de la mañana, en el salón de actos del Instituto Nacional de Asistencia Social, calle General Sanjurjo, número 39, para efectuar el primer ejercicio. debiendo estar atentos a los avisos que puedan publicarse en el táblón de anuncies del citado Instituto para realizar los siguientes ejercicios. guientes ejercicios,

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional

de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.—El Secretario del Tribunal

Juan Francisco García Perales.—Visto bueno: El Presidente su
plente, Diego Sanz Gancedo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19985

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Parasitologia» de Facultades de Formacia de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores.

a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Parasitología» de Facultades de Farmacia de diversas Universidades, convocado por Orden de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 24), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las diccistete licras y treinta minutos del día 14 de noviembre próximo, en el Departamento de Parasitología de la Facultad de Farmacía (Ciudad Universitaria, Madrid). En este acto los señores opositores aportarán los trabajos y documentos que hace referencia la base decimotercera de la convocatoria y, en su caso, podrán hacer uso de la opción prevista en las instrucciones complementarias de la Resolución de 13 de agosto último («Boletín Óficial del Estado» número 26) y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

También y conforma a la base octava de la convocatoria se hace público que el primer ejercicio se efectuará inmediatamente después del acto de presentación, y el temario confeccionado por el Tribunal para la realización del citado ojercicio estará expuesto en el tablón de anuncios del citado ojercicio estará expuesto en el tablón de anuncios del citado local con la antelación reglamentaria y a partir del día 28 de octubre actual, en cumplimiento de lo que previene la base décima de la repetida convocatoria.

Madrid, 26 de septiembre de 1974.—El Presidente, Lorenzo Vilas López.

Vilas López.

19986

RESOLUCION del Tribunal del concurso oposición restringido a plazas de Profesores adjuntos de las Escuelas Técnicas Superiores qué se citan por la que se convoca a los señores opositures.

Nominado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del con-curso oposición restringido de Profesores adjuntos de Univer-sidad para las disciplinas de:

Escuela Tranica Superior de Ingenieros Aeronáuticos:

Grupo XII, «Metalotecnia» ensavo de materiales tlaborato-o: «Materiales metálicos» (taboratorio),

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales:

«Soldadura y ensayo no destructivos» (laboratorio).

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas:

Grupo XVI. «Metalotecnia»; Metalotecnia Metalotecnia y Metalografia (laboratorio); «Metalografia y Polyometalotecnia» (laboratorio),

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales:

Grupo V, «Metalotecnia»; grupo XXII, «Soldadura».

En virtud de Orden ministerial de 10 de junio de 1974 («Bo-En virtud de Orden ministerial de 10 de junio de 1874 t-Bo-letín Oficial del Estado» de 10 de septiembrel, se cita a señores opositores admitidos al concurso-oposición en las refe-ridas disciplinas para efectuer su presentación ante este Tri-bunal, a las diecinueve horas del día 5 de noviembre de 1974, en el salón del Claustro de Profeseres de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la localidad de Madrid,

calle de Rios Rosas, número 21.

Dichos señores opositores aportarán, el dia indicado, los trabajos y documentación a que se refiere la base decimotercera

de la convocatoria.

de la convocazoria.

En el mencionado acto se ofectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, así como se fijará la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con la norma octava de la convocatoria.

Asimismo se hace público, de acuerdo con la norma décima, que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, con quince dias de antelación a la fecha del comienzo del mismo.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Presidente, J. J. Mirared.

raved.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido a plozas de Profeseres adjuntos de las Escuelas Técnicas Superiores que se citan por la que se convoça a los señares opositores. 19987

Nombrado el tribunal que ha de juzgar las pruebas del con curso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad para las disciplinas siguientes:

Escuela Tecnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos:

Grupo XIV, «Estructuras»

Escuela Tecnica Superior de Ingemeros de Caminos, Canales v Puertos:

Grupo VIII. «Resistencia de materiales».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales:

Grupo VII, «blasticidad y Hesistencia de Materiales»; grupo VIII, «Estructuras»; «Resistencia de Materiales II»; «Resistencia de Materiales» (laboratorio).

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes:

Grupo IX, «Cálculo de Estructúras».

En virtud de Orden ministerial de 10 de iunio de 1974 le Boletin Oficial del Estado de 14 de septiembrel, se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición en las referidas disciplinas para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las trece horas del día 30 de octubre, en la sala de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.

Dichos señores opositores aportarán, el día indicado. Jos trabajos y documentación a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria.

de la convocatoria.

En el mencionado acto se efectuara el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, así como se fijará la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la fasa de oposición, de acuerdo con la norma octava de la convocatoria.

Asimismo se haca público, de acuerdo con la norma décima. que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios de la citada Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, con quince días de antelación, a la fecha del comienzo del mismo.

Madrid, 3 de octubre de 1974.—El Presidente, C. Benito.